

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSÉ DE NEIRA – CALDAS**

**RESOLUCIÓN N. ° 063 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2025**

***Por medio de la cual se adjudica el contrato objeto de la  
Convocatoria Pública No. 005 de 2025***

**LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE NEIRA – CALDAS**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 007 de 2018 (Manual de Contratación), y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Convocatoria Pública No. 005 de 2025, publicada en la plataforma SECOP II el 13 de septiembre de 2025, la E.S.E. Hospital San José de Neira invitó a participar en el proceso cuyo objeto es realizar la interventoría integral al contrato de obra de adecuaciones menores en los puestos de Atención Primaria en Salud (APS) ubicados en los centros poblados El Yunque, Cuba y Tapias del municipio de Neira – Caldas.
2. Que el presupuesto oficial destinado para este proceso asciende a la suma de \$121.115.547, con recursos provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social conforme a la Resolución No. 1403 de 2025.
3. Que el cronograma del proceso fijó como fecha límite para la presentación de ofertas el 23 de septiembre de 2025 a las 2:00 p.m., recibándose una (1) propuesta presentada por el señor Juan Camilo Corral Álzate.
4. Que el Comité Evaluador, en cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia, realizó la evaluación jurídica, financiera, técnica y organizacional de la oferta, conforme al informe final de fecha 03 de octubre de 2025.
5. Que el oferente cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, obteniendo un puntaje total de 600 puntos.
6. Que el Comité Evaluador recomendó adjudicar el contrato al proponente JUAN CAMILO CORRAL ÁLZATE, por cumplir con las condiciones objetivas de selección.

7. Que en aplicación del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, el principio de selección objetiva exige escoger la propuesta más favorable a los intereses de la entidad.
8. Que conforme a la jurisprudencia del Consejo de Estado, la existencia de un único oferente hábil no vulnera el principio de concurrencia.
9. Que revisado el expediente se constató el cumplimiento de todas las etapas del proceso contractual conforme a la ley.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** — Adjudicar la Convocatoria Pública No. 005 de 2025 al señor JUAN CAMILO CORRAL ÁLZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.299.916 de Pereira.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** — El objeto del contrato será realizar la interventoría integral al contrato de obra de adecuaciones menores en los puestos de Atención Primaria en Salud (APS) de El Yunque, Cuba y Tapias, municipio de Neira – Caldas.

**ARTÍCULO TERCERO.** — El valor del contrato será el ofrecido por el adjudicatario, dentro del presupuesto oficial y conforme a la propuesta económica presentada, esto es, la suma de CIENTO VEINTIUN MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$121.115.547) MCTE.

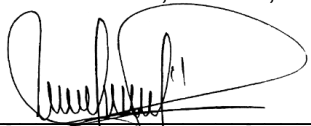
**ARTÍCULO CUARTO.** — El adjudicatario deberá constituir las garantías exigidas en los pliegos de condiciones para dar inicio al contrato.

**ARTÍCULO QUINTO.** — Contra el presente acto procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación en SECOP II.

**ARTÍCULO SEXTO.** — Publíquese el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Neira, Caldas, a los 03 días del mes de octubre de 2025.



---

**MÓNICA LILIANA DÍAZ HENAO**  
Gerente  
E.S.E. Hospital San José de Neira  
NIT 890.801.562-4